

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (03) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00529 - 00 (*Medidas cautelares*)

Téngase en cuenta que la secretaría del despacho remitió la comunicación a la autoridad registral para informar sobre el embargo sobre el inmueble respectivo conforme el auto del 22 de julio de 2022 (pdf 10 c. 2).

Póngase en conocimiento de la parte demandante la respuesta de la autoridad registral (pdf 15 c. 2) mediante la cual se abstiene de inscribir la medida cautelar porque el predio no pertenece al demandado.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.03 del 06/02/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d31f59a05fcc997da04661e5f57bb62b46407337d8686fd82f88628ea48bfa4b**
Documento generado en 02/02/2023 09:44:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>